

Programa	APRENDIZAJE PERMANENTE
Subprograma	LENGUAS Actividad clave 2
Categoría de la acción	MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO
Acción	Medidas de acompañamiento (actividad clave 2)
Objetivos y descripción de la acción	<p>Los proyectos desarrollados como parte de las medidas de acompañamiento difunden y promueven los objetivos y resultados de proyectos de lenguas.</p> <p>En consecuencia, pueden centrarse en actividades de comunicación, supervisión temática de proyectos y difusión y aprovechamiento de los resultados de los proyectos, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades de información y comunicación para mejorar la visibilidad de las actividades y resultados de cada programa. • Supervisión "temática" de proyectos en curso dedicados a un tema similar, por ejemplo mediante la organización de reuniones de intercambio de experiencias, la publicación de antologías actualizadas de los proyectos y una evaluación más sistemática de los resultados de los proyectos para alcanzar una difusión y aprovechamiento más eficaces de los mejores resultados. • Recopilación y divulgación de información sobre los resultados de proyectos, incluyendo el desarrollo de bases de datos comunes. • Apoyo a las conferencias y eventos de difusión y valorización que reúnan a los proyectos con usuarios potenciales del sector en cuestión, en particular para la promoción y utilización de los resultados de los proyectos entre nuevos usuarios y su integración en los sistemas y prácticas de formación y educación.
Quién puede participar	Cualquier organización relacionada con la enseñanza de lenguas, ya sea formal, no formal o informal, concretamente: <ul style="list-style-type: none"> • Centros educativos, universidades, centros de educación de personas adultas • Escuelas de idiomas, bibliotecas, centros de aprendizaje libre y a distancia, centros de formación inicial o continua para profesores de idiomas, centros de investigación sobre la enseñanza de idiomas • Instituciones que desarrollen planes de estudio, emitan títulos o diseñen métodos para la realización de pruebas o la evaluación de los conocimientos • Autoridades locales o regionales • Asociaciones locales, regionales, nacionales o europeas dedicadas al aprendizaje o la enseñanza de idiomas • Asociaciones culturales • Empresas radiofónicas, televisión u otros medios de comunicación presentes en Internet • Editoriales y productores o distribuidores de programas informáticos
Quién puede presentar la solicitud	La organización coordinadora en nombre del consorcio.
PRIORIDADES	No procede.
CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD	Centralizada, la solicitud ha de enviarse a la Agencia Ejecutiva.
Para más información, consulte el sitio web de la Agencia correspondiente.	
Procedimiento de selección:	COM
Fecha(s) límite para presentar la solicitud:	28 de febrero de 2013
Duración	
Duración mínima:	
Duración máxima:	1 año
Observaciones sobre la duración:	El período de elegibilidad puede ampliarse, solo en casos excepcionales y previa petición, hasta un máximo de 6 meses para proyectos multilaterales y redes, así como medidas de acompañamiento. La subvención total no varía.
DISPOSICIONES FINANCIERAS	
Para más información, consulte la parte I de esta guía, capítulo 4: Disposiciones financieras.	
Tabla(s) de subvenciones aplicable(s):	Para mayor información sobre gastos diarios de personal: ver tabla 5a ya que los gastos diarios no pueden exceder los publicados en la misma. Para gastos diarios de estancia: ver tabla 5b ya que los gastos no pueden exceder los publicados en la misma.
Subvención máxima €:	150.000/año
Observaciones sobre la financiación:	Subvención máxima de la UE del 75% del coste elegible.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Consulte la parte I de esta guía, capítulo ¿CUÁL ES EL CICLO VITAL DE UN PROYECTO? para obtener más información acerca de los procedimientos de evaluación y selección.

Criterios de elegibilidad

Normas generales de elegibilidad:

Los criterios generales de elegibilidad para las solicitudes del Programa de aprendizaje permanente se especifican en la parte I de esta guía, capítulo 3.

Países participantes: Consulte la parte I de esta guía, sección "¿Qué países participan en el Programa?"

Normas específicas de elegibilidad:	Las solicitudes deben ser enviadas por instituciones que sean entidades legalmente constituidas. Las propuestas deberán preferentemente dirigirse al menos a dos de los cuatro sectores educativos contemplados en los programas Erasmus, Comenius, Leonardo da Vinci y Grundtvig dentro del Programa de Aprendizaje Permanente.
Número mínimo de países:	No procede
Número mínimo de socios:	No procede
Observaciones sobre los participantes:	La organización solicitante debe estar establecida en un país elegible para participar plenamente en las acciones centralizadas del PAP (pero no en un país definido como tercer país)
Criterios de concesión	<p>1. Relevancia La solicitud de la ayuda y los resultados previstos ocupan una posición relevante en los objetivos específicos, operacionales y de mayor alcance del Programa. Los objetivos resultan claros, son realistas y se dirigen a un tema/grupo meta pertinente. Cuando se hayan contemplado prioridades en la convocatoria general de propuestas para el PAP 2011-2013 – Prioridades estratégicas 2013 para la acción en cuestión, por lo menos se ha tenido en cuenta una de ellas.</p> <p>2. Calidad del programa de trabajo La organización del trabajo está clara y es adecuada para la consecución de objetivos; el plan de trabajo define y distribuye las tareas/actividades entre los distintos socios de forma que los resultados puedan realizarse dentro de los plazos y presupuestos estimados. El programa de trabajo incluye medidas específicas de evaluación de procesos y resultados.</p> <p>3. Carácter innovador El proyecto proporcionará soluciones innovadoras para necesidades claramente identificadas de grupos meta claramente identificados, lo que logrará, bien por medio de la transformación y adaptación de enfoques innovadores que ya existan en otros países o sectores, bien mediante el desarrollo de una solución genuinamente novedosa todavía inexistente en cualquiera de los países participantes en el PAP.</p> <p>4. Calidad del consorcio El consorcio incorpora todas las capacidades necesarias, reconocida pericia y competencias requeridas para llevar a cabo todos los aspectos del programa de trabajo, y existe una distribución adecuada de las tareas entre los diferentes socios.</p> <p>5. Valor añadido europeo Los beneficios y la necesidad de cooperación europeas (en contraposición con enfoques nacionales, regionales o locales) quedan claramente demostrados.</p> <p>6. Relación coste-beneficio La solicitud de ayuda muestra una relación coste-beneficio positiva en cuanto a las actividades planeadas en relación al presupuesto previsto.</p> <p>7. Impacto El impacto que se espera de las propuestas, grupos meta y sistemas pertinentes está claramente definido, y se han tomado las medidas necesarias para garantizar la consecución de dicho impacto. Se espera que los resultados de las actividades tengan un impacto significativo.</p> <p>8. Calidad del plan de valorización (difusión y aprovechamiento de resultados) Las actividades previstas para la difusión y aprovechamiento de resultados garantizarán el uso óptimo de los mismos más allá de las fronteras de las organizaciones participantes en la propuesta, tanto durante la realización del proyecto como una vez finalizado el mismo.</p>

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

Fecha probable de envío de la información previa sobre los resultados del proceso de selección	Junio
---	-------

Fecha probable de envío del acuerdo a los beneficiarios	A partir de julio
--	-------------------

Fecha probable de inicio de la acción	Noviembre
--	-----------